

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Coria.

Cáceres, a 13 de septiembre de 1985.

El Director General de Admón. Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1985 sobre adjudicación de las obras de «1.ª fase de reforma y ampliación del edificio de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en Mérida».

Este Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en uso de las facultades que tiene conferidas, en fecha del 12 de septiembre de 1985, ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «1.ª fase de ampliación y reforma del edificio de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en Mérida» a D. Manuel Caro Castillo, vecino de Almendralejo (Badajoz) en la cantidad de 24.354.000 pesetas (veinticuatro millones trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas), lo que representa una baja de 0'00294 % sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 12 de septiembre de 1985.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1985 sobre adjudicación de las obras de consolidación de la Torre Desmochada de las Murallas de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 20-08-85, efectuada por el sistema de contratación directa de las obras de consolidación de la Torre Desmochada de las Murallas de

Cáceres, a favor de la Empresa Construcciones Abreu, S. A., en la cantidad de 1.027.597 pesetas.

Mérida, 17 de septiembre de 1985.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR: A Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 6 línea a C. T. 1 de Orellana.

Final: C. T. número 5 que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0'082 y 0'2.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² y Al 3(1x50) mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Avda. del Pantano en Orellana la Vieja.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.